

Su entrada a otro objeto, dejando a la Municipalidad
 en el conocimiento de las atribuciones que le tocan, segun la
 q. el Ayuntamiento q. hacen los Propios no atien-
 de como dice exclusivamente a su interes, sino a
 la mejor comodidad de su Pueblo, y consideracion de
 vida a la R. Hacienda, cuyos derechos se perciben
 por sus empleados sin la menor alteracion, apesar
 de que Propio de la Ciudad, siendo imaginario el ma-
 yor q. dice simultaneamente con la libre introduccion de
 Carnes en comparacion de las medidas q. esta en
 obligacion de tomar el Ayuntamiento en la bondad,
 salubridad y abundancia de una especie de
 primera necesidad, libre su comercio a todo el
 q. quiera hacerlo con basta con sola la restric-
 cion de hacerlo en el Estrecho, tan preciso como
 necesario para la salud publica. = No obstante
 N. E. y N. S. con presencia de lo expuesto resolve-
 ran lo q. tengan por conveniente = Entendido
 el Interes Informe por este Ayuntamiento = Acuerdo:
 Que conformandose con la certidumbre y teniendolo p.
 su Resolucion se traslado al Excmo. Sr. Gobernador
 Presidente Subdelegado de N. S. de esta Provincia
 Maritima en contestacion a el Oficio a q. se refiere
 y a fin de q. se traslade a los efectos q. el mismo Informe
 menciona manifestandole al propio tiempo a
 N. E. q. espera con esperacion q. penetrad
 de las razones q. se expresan quadyubaxa
 por su parte a q. no decayga el Propio

Sobre facultacion
 de Documentos de la
 Intervencion de la
 el cargo y data de la
 Excmo. Sr. D. Juan
 Rodriguez de...
 de...

En su Oficio del Sr. D. Bernardino de
 Interes Informe y al Sr. de Marina de este Dep.
 de la Sta. de... del actual en q. transcribe el del

